

ORD.: N° 1840/ *66* /2016.-

ANT.: - D. Ex. N°1378 de fecha 11.05.16 que aprueba modificación de comodato suscrito con la Corporación Cultural de Recoleta.

- D. Ex. N°1382 de fecha 11.05.16 que aprueba modificación de comodato suscrito con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta.

MAT.: Cobro de gastos básicos de consumo de electricidad.

RECOLETA, *17 JUN 2016*

DE: SR. JORGE NARANJO CARMONA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A: CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO  
GERENTE DIRECTOR  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA

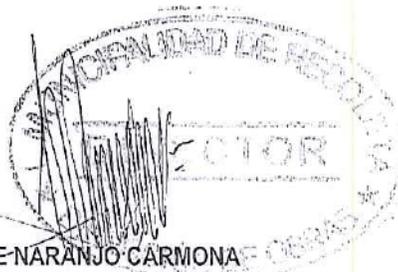
A: JUAN AYALA ZAROR  
GERENTE DIRECTOR  
CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA

Junto con saludar, me remito a usted para informar que según lo indicado en los decretos de Antecedentes, esta Unidad Técnica no visará los cobros de consumo de las facturas y/o boletas de electricidad correspondientes a la empresa Chilectra, quedando de responsabilidad de la Corporación correspondiente el pago oportuno de las mismas.

Se adjuntan:

- o D. Ex. N°1378 de fecha 11.05.16 que aprueba modificación de comodato suscrito con la Corporación Cultural de Recoleta
- o Modificación de contrato de comodato Ilustre Municipalidad de Recoleta y Corporación Cultural de Recoleta
- o D. Ex. N°1382 de fecha 11.05.16 que aprueba modificación de comodato suscrito con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta.
- o Modificación de contrato de comodato Ilustre Municipalidad de Recoleta y Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta
- o D. Ex N°2296 de fecha 17.08.2015 que promulga acuerdo N°125, Concejo Municipal de Recoleta
- o Acuerdo N°125 de fecha 07.08.2015

Sin otro particular, se despide atentamente,



JORGE NARANJO CARMONA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

*EM*  
EGM/ndm 16.06.2016

Distribución:  
INTERESADOS

cc:

- o Gabinete
- o DAF
- o Of. de Partes
- o DOM - Construcción

IDDOC: *10 8822 A*

CORPORACIÓN  
CULTURAL DE RECOLETA

*Partes 21/ Junio/2016.-*

